

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Febrero 23 de 2021

RADICADO 05001-41-05-003-2018-00249-00

Dentro del presente proceso, promovido por MARÍA EMILSE MUÑOZ MORALES contra COLPENSIONES; se advierte que, en el acta de audiencia del 18 de septiembre de 2019, el despacho redactó erróneamente en la parte resolutive el número de cédula de la demandante, por tal razón se corrige acta de la audiencia, en el sentido de que el número no es como quedó consignado si no que el correcto es **32.555.013**.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 026 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **24 DE FEBRERO DE 2021** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ
Secretaria